

## Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

## San Miguel de Tucumán, 2 6 JUL 2021

VISTO el Expte. Nº 60191-21 por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, solicita se tenga por aceptada la renuncia condicionada presentada por el Ing. Humberto Sebastián Agliano, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el Área "Electrónica", Asignaturas "Materiales y Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería en Computación), "Materiales Eléctricos" (Carreras de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Biomédica), "Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería Electrónica y Biomédica) y "Optoelectrónica I" (Carrera de Ingeniería en Computación, Eléctrica y Biomédica), y de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el Área "Máquinas y Accionamientos Eléctricos", Asignaturas "Electrónica de Potencia" y "Electrónica Industrial", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto Nº 8820-62;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1º de junio de 2021 la renuncia condicionada presentada por el Ing. Humberto Sebastián Agliano, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el Área "Electrónica", Asignaturas "Materiales y Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería en Computación), "Materiales Eléctricos" (Carreras de Ingeniería Electrónica, Eléctrica y Biomédica), "Dispositivos Electrónicos" (Carrera de Ingeniería Electrónica y Biomédica) y "Optoelectrónica I" (Carrera de Ingeniería en Computación, Eléctrica y Biomédica), y de Profesor Asociado con Dedicación Simple, en el Área "Máquinas y Accionamientos Eléctricos", Asignaturas "Electrónica de Potencia" y "Electrónica Industrial", del Departamento de Electricidad, Electrónica y Computación, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, para acogerse al beneficio jubilatorio en los términos del Decreto Nº 8820-62.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº

0983 2021

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G MORENO DIRECTOR

Despacho Consejo Superior U.N.T.